Expediente: **329/10**
Carátula: **JIMENEZ JULIO ROBERTO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **18/08/2023 - 04:55**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DE LA PEÑA, CLIMACO DERMIDIO-POR DERECHO PROPIO
23301177194 - JIMENEZ, JULIO ROBERTO-ACTOR
20245032685 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 329/10

H105021464326

JUICIO: JIMENEZ JULIO ROBERTO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 329/10

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023.-

I) Téngase presente el informe actuarial que antecede y en atención a que el interesado no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 7.104 y su modificatoria Ley 9.400), según constancia que se adjunta a esta providencia, y habiéndose verificado que la cuenta judicial N° 562209532362536 dispone de los fondos necesarios:

Una vez firme la presente procédase, por el sistema Macronline, a librarse orden de pago judicial electrónica a la cuenta N° 462200003598180 de titularidad del letrado Climaco de la Peña (CUIT N° 20-07838417-5) identificada con el CBU número 2850622340000035981808, del Banco Macro, por el siguiente importe $ 46.000 en concepto de honorarios a cargo de la actora, regulados por sentencia N° 1105 de fecha 14/09/2022.

II) Una vez firme la presente procédase, por el sistema Macronline, a librarse orden de pago judicial electrónica de la cuenta judicial N° 562209532362536 a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055 3-1 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9), del banco Macro por el siguiente importe: $ 9.000 en concepto de aportes previstos por el artículo 26, inciso j) y k) de ley 6.059 correspondientes al letrado Climaco de la Peña.

Una vez efectuada la transferencia, líbrese oficio digital a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle saber lo aquí dispuesto. Acompáñese copia del comprobante de la orden de pago electrónica emitida por el sistema Macronline.- FC

Actuación firmada en fecha 17/08/2023

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.